LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 05/2017
"SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMA PARA LAS OFICINAS DE LA SEDECO - PLURIANUAL"
INFORME DE EVALUACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 22 días del mes de agosto del año dos mil diecisiete, siendo las 10:30 horas, se reúnen en la Sala de Audiencia de la SEDECO, sito en Cap. Pedro Villamayor y Tte. Teófilo del Puerto, los miembros designados por **Resolución SDCU N° 701/17** para integrar el comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.
El Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de la oferta presentada, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario.

2. ANTECEDENTES

a) N° de PAC: 326.326
b) Sistema de Adjudicación: POR EL TOTAL
c) Disponibilidad Presupuestaria: se procede a verificar la Disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2017, según el Objeto de Gasto 280 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones. A través del CDP N° 000000014/2017 se certifica que se cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria y Financiera de guaraníes cinco millones.- (₲5.000.000) para el ejercicio fiscal 2017, pudiendo contraer las obligaciones hasta ese monto, la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2018 está sujeta a la disponibilidad para tal efecto
d) Publicación:
En el SICP: 04/08/2017
e) Miembros del Comité de Evaluación: han sido designadas la Lic. Hazel Paras por la Dirección de Administración y Finanzas, Abog. Irma Mencia por la Dirección de Gabinete y Abog. Sara Irún por la Dirección de Transparencia.

3. ACTO DE APERTURA

A los 14 días del mes de agosto, siendo las 10:30 horas, se reúnen para el acto de apertura de sobres, donde no se cuenta con ningún sobre de oferta, en consecuencia la convocante procedió a la prórroga del presente llamado. No habiéndose presentado como mínimo 3 (tres) ofertas y teniendo en cuenta la Resolución DNCP N° 522/15, los sobres que se hubieren presentado se devolverán sin abrirlos, prorrogando la fecha de entrega y apertura de ofertas

Sara Irún Sosa
Abogada
Matrícula N° 41.355

SECRETARIA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO · SEDECO · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Irma Beatriz Mencia Osorio
Abogada
Mat. C.S.J. N° 34600

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local de la Secretaria de Defensa del Consumidor y el Usuario (SEDECO), sito en Cap. Pedro Villamayor y Tte. Teófilo del Puerto, en la sala de audiencia, a los 21 días del mes de agosto, siendo las 10:30 horas, contando con la presentación de una (1) oferta, perteneciente a la firma:

1- PREVEN-TEC

El plazo límite de presentación de las ofertas fue fijado para las 10:00hs. del día 21 de agosto del corriente; en dicha oportunidad la empresa mencionada anteriormente presento su oferta en tiempo y forma.

4. MONTO DE LA OFERTA

					GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.		PRECIO REFERENCIAL	
N°	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	92121701-9998	SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMA PARA LA SEDECO	MES	15	1.000.000	15.000.000	850.000	12.750.000
TOTAL						15.000.000		12.750.000

No se registra errores aritméticos en la oferta presentada.

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

5.1. PRIMER ANÁLISIS: CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 1.**

Cuadro Nº 1 - Documentos de carácter sustancial	GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.
Formulario de Oferta (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D)	CUMPLE
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta **(Personas físicas).** En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos **(Personas jurídicas)**	CUMPLE (SIPE)

Sara Irún Sosa
Abogada
Matrícula N° 41.355

Irma Beatriz Mencia Osorio
Abogada
Mat. C.S.J. N° 34500

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas **(Personas jurídicas)**	CUMPLE (SIPE)

De la verificación, se ha constatado que la firma **GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.** ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en las documentaciones básicas de carácter sustancial requeridos en la carta de invitación del presente Llamado a Contratación Directa CD N° 05/17. Seguidamente se procede a analizar los documentos técnicos, legales y financieros de la firma.

5.2. SEGUNDO ANÁLISIS: PRECIOS OFERTADOS

Continuando con el proceso de verificación, se procede a la evaluación del precio ofertado por las firmas oferentes mencionadas en el último párrafo del punto anterior, de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N" 1173/16. (**CUADRO Nº 2 – ANÁLISIS DE PRECIOS)**

N°	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PRECIO REFERENCIAL (Gs.)	PRECIO OFERTADO (Gs.)		30% por debajo del precio referencial	20% por encima del precio referencial
1	92121701-9998	SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMA PARA LA SEDECO	MES	15	850.000	1.000.000	EN EL RANGO	595.000	1.020.000

Se concluye mediante el CUADRO Nº 2 – ANÁLISIS DE PRECIOS, que no existen diferencias en el precio ofertado en valores superiores al 30% por debajo del precio referencial o superiores al 20% por encima del precio referencial correspondiente al presente llamado. Por lo que este Comité Evaluador **ACEPTA** el precio ofertado por la firma **GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.**

5.3. TERCER ANÁLISIS: CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN LEGAL

Continuando con la evaluación de las ofertas, y en concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 donde establece en el punto 3. "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo..., la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...". Siendo la única oferta presentada de la firma **GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.**, se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación, establecidos en la carta de invitación, los cuales se detallan en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 3**.

Sara Irún Sosa
Abogada
Matrícula N° 41.355

SECRETARIA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO · SEDECO · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Irma Beatriz Mencia Osorio
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 34530

Documentos Legales - Cuadro N° 3.	GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.
Constancia SIPE Nº	1462784
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE (SIPE)
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE (SIPE)
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple	CUMPLE (SIPE)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE (SIPE)
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE (SIPE)
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE (SIPE)
Balance General de los últimos dos (2) años (2015 y 2016), firmados por el propietario o representante legal de la firma como así también por el Contador	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia	NO PRESENTA
Copias facturas y/o contratos y/u órdenes de servicios ejecutados satisfactoriamente, de Servicio de Monitoreo de Alarmas. Deberán presentar como mínimo una documentación por cada año citado de los 3 (tres) últimos años (2014-2015-2016), La suma de los montos totales demostrados en dichas facturas, contratos y/u órdenes de servicios, deberán representar como mínimo el treinta por ciento (30%) del monto ofertado en el llamado de referencia	CUMPLE
DECLARACIÓN JURADA que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato	CUMPLE

De la verificación, se ha constatado que la firma **GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.**, no presenta el Certificado de origen expedido por el MIC. Siendo la única empresa que se presentó no se ve la necesidad de requerir dicho documento.

Asimismo, se verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

NOMBRE Y APELLIDO	Nº DE CEDULA DE IDENTIDAD	RESULTADO
DAVID KAPLAN KITAIGORODSKY	1.029.793	No posee registro
RUTH MYRIAM MORGENSTERN DE KAPLAN	507.666	No posee registro
CECILIA ELIZABETH O`HIGGINS DE CANTERO	2.338.482	No posee registro
JUSTO PABLO CENTURION GONZALEZ	1.810.793	No posee registro
YOLANDA LUCIA VARGAS VERÓN	1.546.224	No posee registro

Sara Irún Sosa
Abogada
Matrícula N° 41.355

SECRETARÍA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO · SEDECO · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Irma Beatriz Mencia Osorio
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 34[illegible]

Habiéndose comprobado a través de todos los documentos incluidos en la oferta, los que obran en el SIPE y en la base de datos del SINARH la empresa **GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.**, CUMPLE satisfactoriamente con todos los requisitos de calificación legal.

6. ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo previsto en la Cláusula 20 del inciso "b" del PBC, se procede a analizar la oferta presentada por la firma **GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.,** en cuanto a capacidad financiera del Oferente, resultando los valores que se registran en el **Cuadro N° 4** detallado a continuación.

Capacidad Financiera (RATIOS) Cuadro N° 4	**GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.**
• Ratio de Liquidez: Activo corriente / Pasivo corriente El promedio de los últimos 2 (dos) años (2015, 2016) deberá ser igual o mayor que 1 (uno). • Endeudamiento: Pasivo total / Activo total El promedio de los últimos 2 (dos) años (2015, 2016) no deberá ser mayor a 0,80 (cero coma ochenta). • Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. El promedio en los últimos 2 (dos) años (2015, 2016) no deberá ser negativo	CUMPLE

PRINCIPALES RATIOS	**PROMEDIO**
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente)	2,65
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,35
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.	1,18

7. ANALISIS DE MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES.

Se menciona que no se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley 4558/11, que establece MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, en su Art. 2° donde se dispone ... "que las contrataciones que realiza el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional", en razón de que es la única oferta presentada.

8. MOTIVOS DE LA CALIFICACION

Con lo manifestado se corrobora que la firma **GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.** cumple con todos indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.,
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

Sara Irún Sosa
Abogada
Matrícula N° 41.355

SECRETARIA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO · SEDECO · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Irma Beatriz Mencia Osorio
Abogada
M. C.S.J. N° 34.[illegible]

9. CONCLUSIÓN

9.1. En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente Llamado a Contratación Directa CD N° 05/2017, para el "**SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMA PARA LAS OFICINAS DE LA SEDECO - PLURIANUAL**", a la siguiente firma:

- **GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.** con **RUC N° 80012876-1,** por un monto total de guaraníes quince millones.- **(G. 15.000.000)**

9.2. La adjudicación fue realizada, en virtud a lo dispuesto en el Art. 34° inc. c)"..., en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la MÁXIMA AUTORIDAD de la Institución, a favor de las firmas más arriba individualizadas. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha 23 de agosto de 2017, a las 13:58 hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.

Lic. Hazel Paras
Por la Dirección de
Administración y Finanzas

Abog. Irma Mencia
Por la Dirección de Gabinete

Abog. Sara Irún
Por la Dirección de la Unidad
de Transparencia

SECRETARIA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO • SEDECO • REPÚBLICA DEL PARAGUAY